



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 045- 2015/MVES

Villa El Salvador, 19 de mayo del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y,

VISTO: El Informe N° 072-2015-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 241-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 909-2015-GMM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para el cofinanciamiento y coejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 200 Millas, tramo comprendido desde la Av. Separadora Agroindustrial y la Av. Revolución, Distrito de Villa El Salvador" – Código SNIP N° 248450, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que dentro de sus funciones específicas, corresponde a las municipalidades distritales: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, de la propuesta de Convenio se advierte que el objeto del mismo es que las partes establezcan las disposiciones específicas de cooperación, para el cofinanciamiento y coejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y peatonal en la Av. 200 Millas, tramo comprendido desde la Av. Separadora Agroindustrial y la Av. Revolución distrito de Villa El Salvador", identificado con Código SNIP N° 248450, conforme los parámetros del expediente técnico aprobado por EMAPE;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe N° 072-2015-GDU/MVES informa que con el objetivo de seguir avanzando con la ejecución de Proyectos de Pistas y Veredas en el Distrito de Villa El Salvador, y luego de revisar la cláusula tercera referida a las obligaciones de las partes, emite opinión favorable a la suscripción del Convenio propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría con Informe N° 241-2015-OAJ/MVES emite opinión favorable, y recomienda que se eleven los actuados al Concejo Municipal, a fin que proceda de acuerdo a sus atribuciones contenidas en el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal el "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26) del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para el cofinanciamiento y coejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. 200 Millas, tramo comprendido desde la Av. Separadora Agroindustrial y la Av. Revolución, Distrito de Villa El Salvador". que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, según el siguiente detalle:

COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSION		FINANCIAMIENTO	
		Viable	Exp. Técnico	MML	MVES
248450	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. 200 MILLAS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL Y LA AV. REVOLUCIÓN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	S/9.724.387,00	MML: S/. 9.038.051,84 MDVES: S/. 9.343,290.16	S/4,671.645.08	S/4,671.645.08

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador descrito en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Gerencia de Desarrollo Urbano se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE